

## DIARIO



## OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE MARINA



El Diario se sirve gratuitamente á los subscriptores de la «Legislación».

Las disposiciones insertas en este Diario, tienen carácter preceptivo

Se admiten suscripciones al Diario al precio de 6 pesetas semestre.

## SUMARIO

**Personal.**

Aprueba destino del T. de N. D. N. Pita.—Licencia al Id. D. N. Pita.—Idem al A. de N. D. J. García de Paredes.—Baja del Ing.º Insp. de 2.ª D. D. Bacas.—Destino del Ing.º jefe de 1.ª D. F. Aparicio.—Amortiza vacante por retiro del Cap. D. V. Vilar.—Ascenso del primer Tte. D. M. Lobo.—Destino de los Caps. D. J. Jaspe y D. M. Lobo.—Prorroga licencia al primer Tte. D. R. Soto.—Ascenso del 2.º Maqta. D. A. Suárez y 3.º D. F. Pedroño.—Pase á la situación que expresa

del 2.º Conble. D. A. Gandullo.—Ascenso del Id. D. E. Montero y 3.º R. Serantes.

**Material.**

Crédito para pago de «Balística».—Idem id. de transporte y seguro de elementos de cañón «G. Rueda».—Resuelve instancia de D. J. Hernández.—Recomienda al primer maestro de Art.º D. I. Ramos por el aparato de su invención.

**Asuntos generales.**

Amplía plazo para la convocatoria de artilleros de mar.

## SECCIÓN OFICIAL

## REALES ÓRDENES

## PERSONAL

## CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar que el Capitán general del departamento de Ferrol, haya dispuesto que el teniente de navío don Nicasio Pita y Estrada, se encargue interinamente del destino de Jefe del Detall de la Ayudantía mayor del arsenal, por haber cesado en él el teniente de navío de 1.ª clase D. Angel Varela y Labora.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Noviembre de 1907.

El Subsecretario,  
*José Ferrer.*

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán general del departamento de Ferrol.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Noviembre de 1907.

El Subsecretario,  
*José Ferrer.*

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán general del departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder dos meses de licencia para asuntos particulares, al alférez de navío D. José García Paredes y Castro, que será relevado en el destino de ayudante del Distrito de Cadaqués, por el de igual empleo que existe agregado en la Comandancia de Marina de Barcelona.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Noviembre de 1907.

El Subsecretario,  
*José Ferrer.*

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena

## INGENIEROS

Excmo. Sr.: Dispuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 26 del corriente,

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder cuatro meses de licencia por enfermo, al teniente de navío D. Nicasio Pita y Estrada.

(D. O. núm. 242, pág. 1.303), el retiro del servicio del ingeniero inspector de 2.ª clase de la escala de reserva de la Armada D. Darío Bacas y Montero, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea baja en la referida escala pasando á situación de retirado

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Octubre de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Inspector general de Ingenieros.  
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el ingeniero jefe de 1.ª clase D. Francisco Díaz Aparicio, cese en el cargo de Jefe del Negociado de la Dirección del Material y pase destinado á Cartagena, encargándose interinamente del destino de Jefe del ramo del arsenal y Comandante de Ingenieros del departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Noviembre de 1907.

JOSÉ FERRÁNDIZ.

Sr. Presidente del Centro Consultivo.  
Sr. Inspector general de Ingenieros.  
Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.  
Sr. Intendente general de Marina.  
Sr. Director del Material.

#### INFANTERIA DE MARINA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar amortizada la vacante producida por retiro del capitán de Infantería de Marina D. Vicente Vilar García, por ser la cuarta que ocurre en el turno establecido por el Real decreto de 28 de Octubre de 1903.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Noviembre de 1907.

JOSÉ FERRÁNDIZ

Sr. Presidente del Centro Consultivo.  
Señores . . . . .

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien promover al empleo de capitán, con antigüedad de 6 de Octubre último, y con derecho al sueldo de su nuevo empleo desde 1.º del corriente mes, al primer teniente de Infantería de Marina D. Manuel Lobo Ristory, en vacante reglamentaria producida por pase á situación de retirado del capitán del expresado

sado cuerpo D Domingo Brandariz, que cumplió la edad para ello en 5 del citado mes de Octubre.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Noviembre de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Presidente del Centro Consultivo.  
Sr. Capitán general del departamento de Ferrol.  
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar al Cuadro de reclutamiento núm. 2, por ayudante, al capitán de Infantería de Marina D. Juan Jaspe Moscoso y al oficial de igual empleo D. Manuel Lobo Ristory al Estado Mayor de esa Capitanía general, también en concepto de por y en reemplazo del primero.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Noviembre de 1907.

El Subsecretario,  
José Ferrer.

Sr. Capitán general del departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder un mes de segunda prórroga á la licencia que por enfermo disfrutaba el primer teniente de Infantería de Marina del tercer regimiento D. Rafael Soto Reguera.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. como resultado de la instancia y certificado de reconocimiento que cursó á este Ministerio en 29 de Octubre último.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Noviembre de 1907.

El Subsecretario,  
José Ferrer.

Sr. Vicealmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

#### MAQUINISTAS

Excmo Sr.: Con el fin de cubrir vacantes reglamentarias producidas por retiro del servicio del primer maquinista de la Armada D. Manuel Parga Sánchez, concedido por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 29 de Octubre último (D. O. 243, pág. 1.308), S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Inspección general, ha tenido á bien promover á los empleos de primer maquinista al segundo D. Antonio Suárez Nuñez y á segundo al tercero D. Francisco Pedreño Crespo, señalándoles

la antigüedad de 30 de Octubre próximo pasado, día siguiente al de las vacantes que cubren.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Noviembre de 1907.

JOSÉ FERRANDIZ

Sr. Inspector general de Ingenieros.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Capitán general del departamento de Ferrol.

#### CONDESTABLES

Excmo. Sr.: En vista de la carta del Capitán general del departamento de Cádiz, fecha 28 de Octubre último, con la que cursa instancia del segundo teniente graduado, segundo condestable D. Angel Gandullo Tejederas, en súplica de que se le conceda pasar á la situación que prefiere el art. 209 del reglamento vigente de su Cuerpo, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Inspección general, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de Noviembre de 1907.

JOSÉ FERRÁNDIZ.

Sr. Inspector general de Artillería.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Con motivo del fallecimiento del primer condestable D. José Grandal Leira, y teniendo presente que, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 30 de Enero de 1896 (C. L. núm. 33), el segundo condestable que ocupa el número uno en su escala, no puede ascender por haber sido declarado en el año 1904, inútil para el servicio de mar, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Inspección general, ha tenido á bien promover á sus inmediatos y superiores empleos, con antigüedad del día 6 del mes actual, al segundo condestable que ocupa el número 2 en su escala, D. Enrique Montoro Padilla y al número 1, de la de terceros, Ramón Serantes Valencia, los cuales tienen cumplidas las condiciones reglamentarias y han sido declarados aptos para el ascenso; asignando al primero de los nombrados á la Sección del departamento de Ferrol, y al segundo á la de Cartagena.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de Noviembre de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Inspector general de Artillería.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Sr. Capitán general del departamento de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

## MATERIAL

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder un crédito de *siete mil cuatrocientas noventa pesetas*, con cargo al capítulo 7.º artículo único, concepto «Municiones», para satisfacer la adquisición de cuatrocientos veintiocho kilogramos de «Balistita» cuya adquisición dispone la Real orden de 28 de Octubre último. (D. O. núm. 242, página 1.302.)

Lo que de Real orden manifiesto á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de Noviembre de 1907.

JOSÉ FERRÁNDIZ

Sr. Director del Material.

Sr. Inspector general de Artillería.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) de acuerdo con esa Dirección, y consecuente á lo dispuesto en Real orden de 17 de Octubre último, se ha servido conceder con cargo al capítulo adicional, artículo 1.º del presupuesto vigente, un crédito de *ochocientas cuarenta pesetas* que deberán situarse en Paris á disposición del Jefe de la Comisión de Marina en Europa, para pago del transporte y seguro desde Marsella al arsenal de la Carraca de elementos para un cañón «González Rueda» contruidos por la casa «Schneider».

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de Noviembre de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Director del Material.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

#### (INGENIEROS)

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia de don José Hernández Quintero, cursada á este Ministerio con carta núm. 1.990 de 9 de Septiembre último, del Comandante de Marina de Cádiz, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se manifieste al expresado Sr. Hernández, que ya ha sido atendida su reclamación, como podrá ver por las bases publicadas en la *Gaceta de Madrid* núm. 305 de 1.º de Noviembre corriente, para construir la dársena de acceso al dique núm. 4 del arsenal de la Carraca.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Noviembre de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Inspector general de Ingenieros.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.

Sr. Director general de la Marina mercante.

Sr. Comandante de Marina de Cádiz.

## (ARTILLERIA)

Excmo. Sr.: Como resultado de la carta número 2.474 del Capitán general del departamento de Cádiz, fecha 18 de Septiembre último, con la que remite informe de la Junta facultativa de Artillería, sobre el aparato de descargar cartuchos de los calibres de 42, 75 y 70 milímetros, proyectado por el primer maestro de Artillería D. Ildefonso Ramos, S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo acordado por ese Centro Consultivo, se ha servido resolver se declaren reglamentarios en la Armada los aparatos de referencia; debiendo proyectarse por el inventor, bajo la misma base, los correspondientes á cartuchos de pequeños calibres en uso, que no vienen incluidos en el proyecto. Es asimismo la voluntad de Su Majestad que se concedan al maestro Ramos *quinientas* pesetas, como indemnización del uso de los aparatos por la Marina, quedando en libertad el inventor de emplearlos en adelante como le convenga al obtener la debida patente; y para que sirva de estímulo y como recompensa, se le concede la cruz de plata del Mérito naval con distintivo blanco, sin pensión.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de Noviembre de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Presidente del Centro Consultivo.

Sr. Inspector general de Artillería.

Sres. Capitanes generales de los departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Director del Material.

Sr. Intendente general de Marina.

## SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

### ACADEMIAS Y ESCUELAS

Dada cuenta de la carta oficial núm. 2.794, del

Capitán general de Cádiz, de conformidad con el parecer de la Dirección del Personal, Inspección general de Artillería y Subdirección de asuntos generales, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se considere modificada la Real orden de 21 de Agosto último en los siguientes términos:

1.º Se convoca para cubrir *cinquenta* plazas en la Escuela de artilleros de mar, á las que podrán optar con exclusión de los paisanos, los individuos comprendidos en los puntos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del artículo 23 del reglamento.

2.º Se amplía hasta el diez de Diciembre el plazo para la presentación de las solicitudes y documentos necesarios para tomar parte en el concurso.

3.º Los exámenes se verificarán del 16 al 23 de Diciembre próximo.

4.º Las demás condiciones incluso el reconocimiento médico de los aspirantes, se ajustarán á lo establecido en la Real orden de 21 de Agosto y reglamento vigente de la Escuela preparatoria de artilleros de mar.

5.º Las autoridades de Marina de todas clases, procurarán dar la mayor publicidad posible á esta Real disposición, procediendo á la lectura y explicación de la misma, tanto á bordo como en tierra, aprovechando los actos en que se reúnan las clases á quienes afecta; y los comandantes de Marina haciéndolo público en las Capitanías de su provincia.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y fines indicados.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 8 de Noviembre de 1907.

JOSÉ FERRANDIZ

Sr. Subdirector de Asuntos generales.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.

Sr. Capitán general del departamento de Ferrol.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Sr. Comandante general de la Escuadra de instrucción.

Señores. . . . .